

Objeto:
Tareas de Cierre de
Ejercicio 2024

**Período
auditado:**

Ejercicio 2024

**Normativa
relevante:**

Ley N° 70
Ley N° 6.684
Decreto N° 387/23
Decreto N° 334/24
Resolución N° 160-
GCABA-SGCBA/24
Disposición N° 111-
GCABA-DGCG/24
Disposición N° 114-
GCABA-DGCG/24

Equipo auditor:

Dra. Adriana Isabel Storni
Dra. María Inés Arredondo
Dr. Pablo Catolino
Cdr. Manuel de Jesús Paz
Lic. Carlos Alberto Loyola
Fernández

Informe Ejecutivo – IFAUD-2025-3-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N°011/24
Jefatura de Gabinete de Ministros

Alcance:

La tarea consistió en la verificación del cumplimiento del “Procedimiento de Cierre de Ejercicio” del año 2024, establecido en la Resolución N° 160-GCABA-SGCBA/24, por parte de las dependencias obligadas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme la estructura organizativa establecida por el Decreto N° 387/23 reglamentario de la Ley N° 6.684 de Ministerios, modificado posteriormente por el Decreto N° 334/24 (vigente al 31 de diciembre de 2024).

Principales Procedimientos Aplicados:

1. Remisión mediante Nota N° NO-2024-47858368-GCABA-UAIMJG, el día 20 de diciembre de 2024, a todos los organismos dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros, una guía, a modo explicativo, de los puntos destacables a considerar en la aplicación del Procedimiento de Cierre de Ejercicio previsto por Resolución N° 160-GCABA-SGCBA/24. Adicionalmente, a través de la misma comunicación se solicitó informar los datos de los Responsables Administrativos de llevar a cabo el cierre, así como también día y hora de realización y el número de Expediente Electrónico por el cuál iba a tramitar cada dependencia el mencionado procedimiento.
2. Participación de manera remota por parte de esta Unidad de Auditoría Interna, en carácter de observadores durante el procedimiento de cierre de ejercicio, en los siguientes organismos:
 - Secretaría de Innovación y Transformación Digital
 - Subsecretaría de Ciudad Inteligente
 - Dirección General Canales Digitales
 - Dirección General Planificación y Coordinación Gubernamental
 - Dirección General Ciudadanía Digital
 - Dirección General Sistemas de Atención Ciudadana
3. Verificación del cumplimiento en tiempo y forma, y de control de presentación de la documentación respaldatoria correspondiente al Cierre de Ejercicio, sobre la base de los Expedientes Electrónicos, por parte de las dependencias obligadas de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Asimismo, se tomó contacto con las áreas en cuyos expedientes electrónicos se verificaron faltantes de documentación respaldatoria, a efectos de que remitan la misma a esta Unidad.
4. Verificación y análisis detallado de la información contenida en los formularios aplicados para el Cierre de Ejercicio y su respectiva documentación respaldatoria, de diecisiete (17) expedientes electrónicos, seleccionados como muestra representativa, sobre el universo de obligados.

5. Control y cruce de los datos obrantes en el corte de la “Consulta Sindicatura” del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos, con los obrantes en los Formularios XI – Corte SADE: GEDO, EE y RLM, de la muestra seleccionada.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Como resultado de las tareas de relevamiento realizadas, se pudo verificar que:

1. La Unidad de Proyectos Especiales Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no realizó el Procedimiento de Cierre de Ejercicio 2024, dispuesto por Resolución N° 160-GCABA-SGCBA/24.
2. En tres (3) de los diecisiete (17) organismos seleccionados como muestra, se observaron errores y/u omisiones en la confección de los formularios correspondientes al Cierre de Ejercicio 2024.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna, en el marco del procedimiento de Cierre de Ejercicio 2024, se observaron errores y/u omisiones de índole formal, los que deberán ser considerados a los efectos de aplicar mayores controles en futuros procedimientos similares, dada la importancia de plasmar inequívocamente el estado de situación de las áreas al momento de producirse el cierre del ejercicio.

Asimismo, se destaca el alto grado de cumplimiento por parte de las áreas alcanzadas, representado por el 97,30%, y un (1) incumplimiento el cual deberá ser atendido por el organismo auditado a fin de disponer las medidas necesarias para realizar en tiempo y forma los próximos cierres de ejercicio, cumpliendo de esta manera con la normativa vigente que rige el procedimiento.

No obstante las observaciones formuladas, se concluye que las distintas dependencias tanto las tomadas como muestra, así como el resto de las áreas de la Jefatura de Gabinete de Ministros existentes al 31 de diciembre de 2024, han dado razonable cumplimiento al procedimiento establecido por la Resolución N° 160-GCABA-SGCBA/24.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Informe Ejecutivo - IFAUD-2025-3-GCABA-UAIMJG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.